

# Protocolo de reinicio de actividades para personas mayores de 60 años

Dirección Provincial de Adultos Mayores  
Ministerio de Desarrollo Social



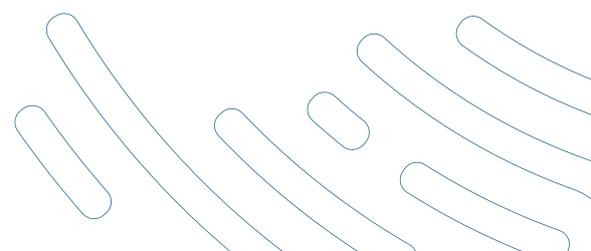
## Comprende a:

### **Centros de día (de rehabilitación y recreativos), Centros de Jubilados, Clubes de Abuelos, Vecinales, y otras organizaciones que trabajen con personas mayores**

Con este protocolo buscamos flexibilizar progresivamente el aislamiento físico, el cual está teniendo consecuencias psicosociales en las personas mayores que, producto de la restricción de salidas y reuniones sociales, está llevando a situaciones donde se presentan sentimientos de soledad, depresión y angustia. Con esta apertura progresiva buscamos que las personas mayores puedan recuperar sus ámbitos de socialización indispensables, en cualquier etapa del curso vital, para que toda persona goce de calidad de vida.

En base al PROBA y protocolo de enseñanza de disciplinas artísticas, se considera necesario permitir la apertura de, por ejemplo, actividades de yoga y gimnasia en centros de jubilados, así como talleres de estimulación cognitiva y acceso a TICS. Luego de muchos meses en que las personas mayores han visto mermadas sus actividades recreativas, deportivas, de rehabilitación, vemos necesario promover la realización de algunas actividades que contribuyan a la sociabilización de las personas, el mejoramiento de su calidad de vida y acompañar las consecuencias psicosociales de tantos meses de aislamiento, el cual está afectando muy negativamente en la salud de las mismas y está contribuyendo muy peligrosamente a aumentar sus niveles de deterioro y dependencia de una manera exponencial.

La apertura debe realizarse también con un **criterio progresivo** que combine el retorno a la nueva normalidad con la garantía y el **pleno cumplimiento de las medidas de seguridad y de tipo sanitario**. En todos los casos, en esta primera instancia, **se permitirán actividades al aire libre hasta 10 participantes con distanciamiento de 2 metros, tapaboca y alcohol en gel o solución hidroalcohólica, en parques, plazas, y espacios abiertos de vecinales, centros de jubilados, clubes de abuelos, etc.**



## Medidas generales

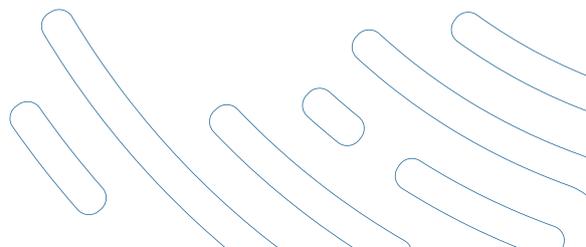
- Profesor/Tallerista con barbijo social y mascara. Cumplimentar con la resolución 41/2020 del MTSS.
- Los y las participantes deben llenar declaración jurada: no haber estado en contacto con personas contagiadas o sospechosas de covid-19.
- Cada establecimiento deberá desarrollar un protocolo de actuación adaptado a los requisitos básicos de este protocolo, el cual deberá ser habilitado por su respectivo municipio o comuna, como órganos de habilitación y control.
- Se sugiere no usar el transporte público de pasajeros.

## Restricciones

- No deben asistir personas mayores y profesores/talleristas que estén cursando enfermedad por covid-19 sin haber cumplimentado con 21 días de aislamiento.

## Ingreso y egreso

- Cada persona debe llenar declaración jurada con requisitos:
  - Presentar APP Provincial.
  - No haber estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas con Covid-19.
- Medición de la temperatura (registro en planilla), no debe ser mayor a 37,5°.
- Registro en planilla de datos personales (nombre, apellido, dni, teléfono, hora de ingreso y egreso), descargar planilla sugerida en página web: <https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19/protocolos-y-recomendaciones/>
- Higienización de calzados y manos.
- Si es posible, entrada y salida independientes.
- Kit personal de higiene e hidratación.
- Artículos comunes serán higienizados antes y después de la práctica.



- Prohibido el uso de vestuarios.
- No tocarse la boca, nariz y ojos.
- Toser o estornudar sobre el pliegue del codo.
- Higiene de manos.
- Evitar el contacto personal, asegurando la distancia óptima.

## **Instalaciones**

- Desinfección antes y después de cada actividad.
- Alcohol en gel o solución hidroalcohólica de fácil acceso.

**Duración de la actividad:** 50 minutos máximo.

**Cantidad de personas:** 10 máximo, organizar previamente grupos por turnos separados de media hora que permitan la desinfección total.

**Horario:** 8 a 20 hs.

**Distancia:** 2 metros.

**USO DE BARBIJO EN TODO MOMENTO OBLIGATORIO para profesores, talleristas y docentes, en la práctica deportiva las personas asistentes no están obligadas de utilizar barbijo, si deben utilizarlo en actividades recreativas, lúdicas, de estimulación de la memoria y de rehabilitación.**

**POR LA DINÁMICA DE ESTA PANDEMIA POR COVID-19, LOS CRITERIOS PODRÁN VARIAR Y DEBERÁN ADECUARSE A LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DEL MOMENTO A NIVEL LOCAL Y REGIONAL. DICHA VARIACIÓN SERÁ, EN TODOS LOS CASOS, INFORMADA POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA.**

